

RIZK TECHNOLOGY S.A.

Guayaquil, 24 de agosto del 2020

Señor

MARIA FERNANDA FARAH AGUILERA

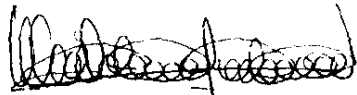
Ciudad. -

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía RIZK TECHNOLOGY S.A. celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo como **GERENTE GENERAL** de la compañía. En dicho cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de CINCO años, con las atribuciones establecidas en el Estatuto Social que consta en la escritura de constitución de la compañía, otorgada el día cuatro de septiembre del dos mil quince ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón GUAYAQUIL, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el ocho de septiembre del 2015,

Particular que comunico para los fines legales correspondientes. Sirvase firmar su aceptación al pie del presente comunicado, deseándole éxitos en las funciones encomendadas.

Atentamente,

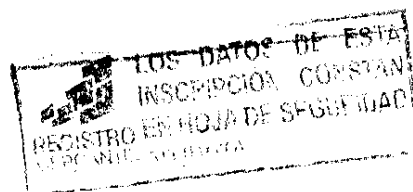


Mildred Zambrano Zambrano
Presidente ad hoc

Yo, María Fernanda Farah Aguilera de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de identidad No. 171387242-8, luego de recibido el presente comunicado, ACEPTO el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía RIZK TECHNOLOGY S.A.
Guayaquil, 24 de agosto del 2020



María Fernanda Farah Aguilera



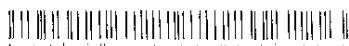


NUMERO DE REPERTORIO:26.870
FECHA DE REPERTORIO:31/ago/2020
HORA DE REPERTORIO:15:13

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Septiembre del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **RIZK TECHNOLOGY S.A.**, a favor de **MARIA FERNANDA FARAH AGUILERA**, de fojas **65.390 a 65.393**, Libro Sujetos Mercantiles número **11.266**.

ORDEN 26870



Guayaquil, 09 de septiembre de 2020

REVISADO POR

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos

0261161